



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NAM/CAR/CONT/4 — NE/02
24/05/24

**Cuarta Reunión Regional NAM/CAR para la Planificación y Respuesta ante
Contingencias y Situaciones de Emergencia (NAM/CAR/CONT/4)**
En línea, 28 de mayo de 2024

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

**Requerimientos de la OACI para la Planificación de Contingencias de Servicios
de Navegación Aérea (ANS)**

**REQUISITOS DE LA OACI PARA LA PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIA DE SERVICIO(S) DE TRÁNSITO
AÉREO (ATS)**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
El propósito de esta Nota de Estudio es repasar los requisitos de la OACI para los arreglos de contingencia por parte de los ATS, proporcionar información sobre los acuerdos regionales para la planificación ante contingencias y actualizar sobre los resultados de la reunión GREPECAS/21.	
Acción:	Las acciones sugeridas se encuentran incluidas en la Sección 5.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo estratégico 1 – Seguridad Operacional• Objetivo estratégico 2 – Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Anexo 11 – Servicios de Tránsito Aéreo• Plan de Acción del GREPECAS para el Desarrollo de Planes de Contingencia ATM (GREPECAS/13 Apéndice AO al Informe sobre la Cuestión 3 del Orden del Día)• Plan de Contingencia ATM de la Región CAR• Informe Final de la Vigésima Primera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica (GREPECAS/21), Santo domingo, República Dominicana, 14 al 17 de noviembre de 2023

1. Introducción

1.1 Los Estados, en su responsabilidad de proporcionar Servicios de tránsito aéreo (ATS) en los espacios aéreos bajo su jurisdicción, enfrentan constantemente desafíos para garantizar la continuidad y sostenibilidad en la prestación de dichos servicios.

1.2 La Región del Caribe (CAR) se encuentra periódicamente bajo la amenaza de huracanes y sus efectos devastadores, sin dejar de ser inmune a otro tipo de amenazas, naturales o provocadas por el hombre, que pueden provocar una limitación o interrupción parcial y/o total de los ATS. Una respuesta adecuada y oportuna a las contingencias es vital para la navegación aérea y la continuidad del transporte aéreo en el Caribe y regiones vecinas.

1.3 El Anexo 11 requiere que las autoridades de los servicios de tránsito aéreo desarrollen y promulguen planes de contingencia para su implementación en caso de interrupción, o posible interrupción, de los servicios de tránsito aéreo y los servicios de apoyo relacionados en el espacio aéreo del cual son responsables de la prestación de dichos servicios. Estos planes de contingencia han de elaborarse con la asistencia de la OACI, según sea necesario, en estrecha coordinación con las autoridades ATS responsables de la prestación de servicios en porciones adyacentes del espacio aéreo y con los/as usuarios/as del espacio aéreo interesados/as. El propósito de estos planes es garantizar el funcionamiento de otras instalaciones y servicios cuando se interrumpan temporalmente las instalaciones y servicios indicados en el plan de navegación aérea.

2. Antecedentes

2.1 La reunión GREPECAS/13, celebrada en Santiago, Chile, del 14 al 18 de noviembre de 2005, abordó las disposiciones aplicables del Anexo 11 relacionadas con arreglos de contingencia y recordó las dificultades de las discusiones bilaterales entre los Estados para intercambiar sus propuestas de planes de contingencia. GREPECAS/13 decidió aprobar un plan de acción para el desarrollo de planes de contingencia de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM).

2.2 Desde 2019 la Oficina Regional NACC de la OACI ha estado trabajando para mejorar el cumplimiento regional con los requisitos de los arreglos de contingencia del Anexo 11, con base en la acción del GREPECAS/13 para el desarrollo de planes de contingencia ATM.

2.3 La estrategia OACI NACC para la Planificación y Respuesta Regional ante Contingencias en la Región CAR comenzó con la aprobación del Plan de Contingencia ATM de la Región CAR y estableció la reunión anual de planificación y respuesta a contingencias para la Región CAR. Como resultado directo, el nivel de cumplimiento con la presentación de los planes de contingencia ATM a la Oficina Regional NACC de la OACI aumentó del 20% en 2017 al 65% en 2023.

2.4 Según lo acordado durante la Reunión NAM/CAR/CONT/3, la Secretaría preparó una Nota de Estudio para la reunión GREPECAS/21, presentando los desafíos actuales para el desarrollo de planes de contingencia en la Región CAR y proponiendo una actualización al documento aprobado por el GREPECAS como plantilla para los planes de contingencia ATM de los Estados.

2.5 Respecto a las preocupaciones expresadas por algunos Estados con el uso de rutas de contingencia donde no se estén brindando servicios de vigilancia y comunicación, el consenso de la reunión consideró que la publicación de estas rutas era responsabilidad individual de cada Estado y el acuerdo sobre su uso era en virtud del acuerdo bilateral con las dependencias ATS adyacentes.

2.6 La reunión GREPECAS/21 aprobó la siguiente Conclusión:

CONCLUSIÓN GREPECAS/21/09	ACCIONES PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS EN LAS REGIONES CAR/SAM
Qué: Que: a) se aprueba la Plantilla* del Plan de Contingencia incluida en el Apéndice C de este informe; y	Impacto esperado: <input type="checkbox"/> Político / Global <input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional <input type="checkbox"/> Económico

<p>b) los Estados/Territorios e IATA, liderados por la Secretaria desarrollen e impulsen una estrategia integral para mejorar la planificación de contingencias en los servicios de navegación aérea de las Regiones CAR/SAM, que incluya lineamientos para el establecimiento de planes de contingencia de nivel 1 y nivel 2 para la GREPECAS/22.</p> <p>* Conclusión 13/68, GREPECAS/13.</p>	<p><input type="checkbox"/> Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
<p>Por qué:</p> <p>a) Para mejorar la respuesta de los servicios de navegación aérea ante posibles degradaciones o interrupciones, para garantizar la seguridad operacional y la afluencia segura y ordenada del tránsito aéreo, en línea con el Anexo 11, Adjunto C, de OACI y para mejorar la planificación de contingencia en los servicios de navegación aérea de las Regiones CAR/SAM.</p>	
<p>Cuándo: GREPECAS/22</p>	<p>Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada</p>
<p>Quién:</p> <p>a) <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input checked="" type="checkbox"/> Otros: b) <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input checked="" type="checkbox"/> Otros:</p>	<p>IATA</p>

3. Situación actual

3.1 Para dar cumplimiento a la Decisión GREPECAS/21/09 – ACCIONES PARA FORTALECER LA PLANIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS EN LAS REGIONES CAR/SAM, y poder fortalecer la planificación y preparación de los Estados en la gestión de contingencias y crisis, se autorizó un Proyecto de Implementación Especial (SIP por sus siglas en inglés) aprobado por la Dirección de Navegación Aérea de la OACI, para la elaboración de material de orientación para la planificación de contingencias en la ATM, mejorando la guía regional para los planes de nivel 1 (Planes internos del Estado que abordan acciones de coordinación interna/nacional para los Proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP)) y nivel 2 (Planes de contingencia bilaterales que involucran a dos o más Estados). La información sobre el estado de este proyecto será proporcionada en otra Nota de Estudio.

3.2 Reconociendo que la naturaleza de las circunstancias que conducen a contingencias ATM rara vez ocurre de forma aislada, la Oficina Regional NACC de la OACI está trabajando para ampliar el alcance de su estrategia de respuesta y planificación de contingencias, proporcionando un enfoque más holístico a la planificación y respuesta a contingencias.

3.3 Además, la OACI está en el proceso de armonizar las actividades de contingencia ATM en todas las regiones. Para este propósito, se llevará a cabo una reunión de coordinación con todos los especialistas regionales ATM de la OACI durante el Taller de planificación de contingencias ATM Asia Pacífico (APAC)/(Medio Oriente (MID) de la OACI (Bangkok, Tailandia, 25-28 de junio de 2024). Este taller incluirá un ejercicio de simulación de contingencia que será realizado por el Comité de ANSP de APAC (-AAC), CANSO y el Pequeño Grupo de Trabajo de Coordinación de Lanzamiento y Reingreso de Vehículos Espaciales (SVLRC SWG) del ATM/Subgrupo (SG) de APAC.

4. Conclusiones

4.1 La planificación y respuesta ante contingencias y situaciones de emergencia por parte de los proveedores ATS es responsabilidad de los Estados, los cuales deben tener una adecuada coordinación, con el objetivo de garantizar la seguridad, minimizar el impacto sobre los/as usuarios/as y asegurar una pronta recuperación de las operaciones.

4.2 Los Estados y otras partes interesadas de la aviación reconocen los planes de contingencia publicados por los Estados como el mecanismo acordado regionalmente a través del cual los proveedores ATS de un Estado detallan sus acciones en caso de una contingencia.

4.3 De manera similar, la comunidad de la aviación espera que la OACI desempeñe un papel de coordinación y asesoramiento para los Estados en situaciones que podrían interrumpir las operaciones aéreas. Sin embargo, esto sólo puede hacerse sobre la base de procedimientos previamente establecidos y acordados regionalmente.

5. Acciones sugeridas

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en esta Nota;
- b) alentar a los Estados a desarrollar y/o actualizar sus planes de contingencia ATS, para cumplir con el Anexo 11 y los acuerdos del GREPECAS; y
- d) sugerir cualquier otra acción que estime conveniente.